 **Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**Año 2025 “Las cooperativas construyen un mundo mejor”**

**DECLARACION**

**VISTO:**

 Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su reunión de junio 2024 ratifico la Resolución 78/175 de diciembre del año pasado, declarando formalmente el 2025 “Año internacional de las Cooperativas” e invitando a todos los Estados Miembros a establecer mecanismos para la preparación, celebración y seguimiento del Año internacional de las Cooperativas, en particular para planificar, estimular y armonizar las actividades de los organismos y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupen de los preparativos y la celebración del Año internacional, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que se reconoce que el movimiento cooperativo nación en Rochdale, Manchester, Inglaterra, en Año 1844 y desde ese momento se ha desarrollado en todo el mundo, abarcando múltiples actividades en virtud de lo cual ña Alianza Cooperativa Internacional reconoce la existencia de 3.000.000de cooperativas, con más de 1.000 millones de asociados;

 Que las primeras experiencias en la Argentina datan de fines del siglo XIX y desde entonces las cooperativas han tenido un notable desarrollo y una rica historia que debe ser debidamente valorada por tratarse de un significativo sector de la economía con presencia en toda la geografía nacional, existiendo cooperativas de distintos rubros: agropecuarias, servicios públicos, consumo, trabajo, crédito, vivienda, salid, seguros, provisión;

 Que la importancia de las cooperativas en el desarrollo social fue reconocida por la Asamblea General de la ONU en varias oportunidades, bastando con mencionar las múltiples resoluciones de los años 1992, 1994,1996,1999,2001,2003,2005,2007,2009,2010,2011,2013,2015,2017 y 2019 que en general reconocen que las cooperativas, en sus distintas formas, promueven la máxima participación posible en el desarrollo económico y social de las comunidades locales e invitan a los gobiernos a promover el desarrollo cooperativo;

 Que como corolario de estos pronunciamientos, la Asamblea de naciones Unidad aprobó el 22/12/23 la resolución A/RES/78/175 proclamando otro Año Internacional de las Cooperativas en año 2025 y alienta a todos los Estados miembros así como a las Naciones Unidas a que aprovechen el Año Internacional para promoverlas y sensibilizar sobre el desarrollo social;

 Que el día 9 de julio de 2024 se realizó en la sede de Naciones Unidas en Washington, Estados Unidos, el acto de presentación del 2025 Año Internacional de Cooperativas, con las presencias entre otros de la Presidencia del Consejo Económico y Social de esa Organización, Paula Narváez, que dijo que “los valores y principios de las cooperativas las hacen directamente relevantes para el desarrollo sostenible” y del Presidente de la Alianza Cooperativa Internacional, el dirigente argentino Ariel Enrique Guarco, que en esa oportunidad expreso que la resolución de la ONU “nos lleva de orgullo y de responsabilidad porque el mundo está mirando quizá como nunca antes a las cooperativas como vehículo más directo hacia el desarrollo sostenible”;

 Que en nuestra ciudad sobran ejemplos cooperativos: Agricultores Federados Argentinos (AFA), Banco Credicoop Coop. Ltdo., GIRSU, COTAD; escuelas;

 Que las Cooperativas y Municipios tienen dos características comunes que hacen natural la convergencia de sus esfuerzos, la democracia y su enraizamiento territorial y la gestión de ambas está a cargo de hombres y mujeres elegidos democráticamente por sus pares, en el caso del municipio por parte de todos los ciudadanos, en el caso de las cooperativas por las Asambleas de asociados;

 Que en estas instituciones se procura una democracia participativa, donde las acciones sean resultado del consenso de las mayorías y el respeto a las minorías y ninguna de las instituciones puede desligarse de su territorio, ello iría en contra de su naturaliza. Sus intereses están donde viven sus mandantes y su futuro esta indefectiblemente unido al de su territorio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su Propio Reglamento Interno, emite la siguiente:

**DECLARACIÓN**

**Art.1º):** Declárese de interés del Honorable Concejo Municipal de San Jorge “el 2025 Año Internacional de las Cooperativas” y las actividades que tendrán lugar para su celebración, con el objetivo de promover, desarrollar y fomentar el cooperativismo en la ciudad.

**Art.2º):** Comuníquese, Publíquese, Dése Copia al Registro Municipal y Archívese. -

Dada en la Sala del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Junio de 2025.-

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Facundo Blum

 Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.